

Información de Trámite

Nombre Trámite	2. INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN OLMEDO - LOJA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe la hipoteca constituido sobre bienes inmuebles, que aún siguen perteneciendo en poder del deudor y su finalidad es garantizar todas las obligaciones que adquiera el deudor con el acreedor.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y desee hipotecar un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAZÓN DE INSCRIPCIÓN CON FECHA, NUMERO DE INSCRIPCIÓN, REPERTORIO
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago del arancel por el servicio de inscripción a favor del Registro de la Propiedad, a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos". 2. Escritura Pública de Constitución de Hipoteca. 3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado. 4. Requisitos propios del Registro de la Propiedad. (Resoluciones administrativas de regularización, fraccionamiento, declaratoria de propiedad horizontal). 5. Cedula y Certificado de Votación de los intervinientes
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud verbal de Inscripción, en la Oficina del Registro de la Propiedad. 2. Entregar los requisitos completos. 3. Revisión de los requisitos establecidos, en caso de faltar alguno de ellos se manda a completar. 4. Emitir la Factura y Cancelar en la Oficina de Recaudación el valor que corresponde por la Inscripción de la Escritura, luego retirar la Escritura Pública con la Certificación de Inscripción adjunta a la misma. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	Valor sobre el Avalúo Municipal actual, se aplica la tabla establecida + IVA
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Planta baja del Edificio Municipal, Oficina del Registro de la Propiedad</p> <p>Dirección: Avda 25 de Octubre y Sucre – Teléfono: 072650066-072650067</p> <p>Web: https://www.molmedo.gob.ec – Facebook: https://es-la.facebook.com/gad.cantonolmedo</p> <p>De Lunes a Viernes</p>

08H00 am a 13H00 pm

14H00 pm a 17H00 pm

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: JAIME OSWALDO BUSTAMANTE ARMIJOS

Correo Electrónico: jaime.bustamante@molmedo.gob.ec

Teléfono: 072650066 - 072650067 ext113

Transparencia